

Vicente Cabra
Calixto Delgado
Juan de Mata Domó
Francisco Fulladosa
Manuel Gonzalez
Juan Ignacio Guasp
Francisco Antonio Gonzalez
Laureano Gonzalez
Pedro Gonzalez
Bernardo Gaud
Justo Gaud
José Hernandez García
Antonio Gonzalez
Jaime Guisacfré
José Guisacfré
Pedro R. Henandez
José German Justiniano
José Justiniano
Antonio Leder
José Dolores Lopez
Manuel J. Medina
Segundo Miranda
Manuel Muñoz
Aureliano Nogues
Zoiló Oluencia
Antonio Ortiz
Ramon Olmo
Manuel Antonio Perez
Francisco Pruna
Antolino Quedo
Juan Ruiz
Domingo Rivera
Benito Ruiz
Antonio Rochet
Quintín Rosa
Baldomero Roig
Pedro Roselló
Cárlos Soutront
Manuel Seviano
José Sambolín
Felipe Torres
Felipe Vicentí
José Antonio Zapata

Las Marías, 15 de Abril de 1882. — El Secretario, *Inocencio Colon*. — Vº Bº — El Alcalde, *Francisco Annoni*. [1811]

PUEBLO DE AGUADA.

Lista rectificada por el Ayuntamiento de esta villa de electores de Compromisarios para Senadores que ha de regir durante el año cursante de 1882, según la Ley de 8 de Febrero de 1877 y que con arreglo á las disposiciones vigen te se pública en la GACETA OFICIAL de la provincia.

Alcalde.

Emilio Vadi

Concejales.

Vicente Sosa
Manuel Francisco Ruiz
Liborio Battistini
Rafael Moralez
Félix Muñoz
Genaro Ruiz
José Ramirez
Antonio Rio
Adolfo Rodriguez
Nestor Cardona
Martin Luyando
Serapio Gonzalez
José Crespo
Juan Gonzalez
Donato Novoa
Isaias Sosa

Contribuyentes.

Santiago Ruiz
Manuel Ruiz
Juan Francisco Miraya
Ramon Jimenez
Pedro José Crespo
Pedro Nolasco Mata
Ezequiel Delgado
José Muñoz
Santiago Lopez
Juan Mendoza
Pedro Badillo
Ramon Gonzalez
Francisco Mendez
Juan R. Lopez
Martin Ruiz
Lúcas Chapano
Balbino Rodriguez
José Gonzalez
Pedro Pablo Battistini
Valentin Soto
Francisco Salguero
Juan Manuel Ruiz
Juan Angel Perez
José Sosa
Zenon Sosa
Pablo Ramos
Pedro Rio
Amiceto Jimenez
Apolinar Sanchez
Juan Manuel Sanchez

Evangelista Acevedo
Manuel Gonzalez
Pedro Medina
Lorenzo Santiago
Ignacio Sosa
Agustin Acevedo
Manuel Acevedo
Pedro Rosa
Manuel Rosa Lopez
Fernando Mercado
Cárlos Chaparro
Juan Rosa Chaparro
Juan de Dios Soto
Manuel Hernandez Rio
Laureano Lopez
Juan Rainon Polanco
Juan José Valentin
Tomás Soto
Manuel Mº Traverso
Guillermo Villanueva
Ramon Eulogio Lopez
Manuel Orama
Juan P. Acevedo
Manuel de Jesús Lorenzo
Cayetano Mesonero
Cárlos Vega
Manuel Reyes Roman
Eusebio Jimenez
Juan Blas Acevedo
Venancio García
Bernabé Sosa
Nicolás Diaz
Francisco Chabarría
Tomás Rodriguez
José Mercado
Ramon Caldas
Pablo Gonzalez
Laureano Ortiz

Aguada, Mayo 2 de 1882. — El Secretario, *Juan P. Acevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Vadi*. [1783]

ANUNCIOS PARTICULARES.

Don Joaquin G. Reyes,

MEDICO HOMEOPATA Y CIRUJANO, CON DIPLOMA DE PORTUGAL, MIEMBRO DEL CONGRESO MEDICO DE PARIS Y COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE CRISTO.

CALLE DEL SOL NUMERO 47, ENTRE SAN JOSE Y LA CRUZ.

Trata con muy feliz éxito y eficazmente la tisis, asma, corazon, garganta, dolores de cabeza y enfermedades del estómago.
Las enfermedades sifiliticas, por mas rebeldes y antiguas que sean, y todas las que proceden de la impureza de la sangre, las cura sin emplear el mercurio ni yoduro.
Expulsion de la lombriz solitaria en cuatro horas.
Garantiza la curacion de las enfermedades reumaticas como todas las de la vista, despues de previo exámen.
Una práctica de bastantes años en las Ciudades de la Habana, San Thomas, Nueva Orteans, Brasil y Veracruz, me han hecho conocedor de las calenturas y otras enfermedades muy frecuentes en los países cálidos.
Las personas que se hallen fuera de esta Ciudad pueden dirigirse por escrito, haciendo una descripción fiel de sus enfermedades.
Recibe consultas en su casa, calle del Sol número 47, entre las de San José y la Cruz, desde las ocho hasta las once de la mañana y desde las dos hasta las seis de la tarde. 13-9

DECRETO ORGANICO SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA

DE 1º DE SETIEMBRE DE 1880.

De venta á 80 centavos el ejemplar con franqueo en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza - 21.

CUENTA MENSUAL DE EFECTOS TIMBRADOS

PARA

Ayuntamientos.

Se vende en esta Imprenta, Fortaleza 21, á 10 pesos el ciento.

REGLAMENTO

PARA EL

SERVICIO SANITARIO MARITIMO

DE LA

PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Un cuaderno en 4º (edición oficial) se vende en la IMPRENTA y LIBRERÍA de Acosta, Fortaleza-21 á 50 centavos el ejemplar, y á 55 centavos franco de porte.

LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

En la Imprenta de GOBIERNO, Fortaleza 21, se acaban de imprimir y encuadernar en 4º las **Leyes Provincial y Municipal** últimamente dictadas para esta Isla. A 1 peso ejemplar.

Nuevo Arancel de Aduanas.

Se halla de venta en la Librería de Acosta, Fortaleza 21 al precio de 2 pesos ejemplar.

Dicho Arancel contiene todas las variaciones introducidas en él para que pueda empezar á regir desde el día 1º de Noviembre de este año.

Acompañado de las nuevas Ordenanzas, valdrá 3 pesos 50 centavos.

A los Sres. Alcaldes.

En este establecimiento se imprimen y encuadernan libros ta- nonarios para las contribuciones municipales, á precios sumamente módicos y con la brevedad que se exijan.

DE VENTA.

Instrucción relativa al modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Se vende en esta Imprenta (Fortaleza - 21) á 75 centavos, se remite á la Isla franco de porte, enviando un sello de 5 centavos

CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

AÑO 1,876.

Un folleto en 8º á 30 centavos y con franqueo á 35. Imprenta y librería de Acosta, Fortaleza - 21.

REGLAMENTOS

DE

ESCUELAS PUBLICAS Y PARTICULARES Y PARA EXAMEN DE MAESTROS.

Se venden en la Librería de Acosta, en 1 solo volumen, á 50 centavos ejemplar.

INSTRUCCION

PARA GOBIERNO, USO Y APLICACION

DE LOS

EFECTOS TIMBRADOS

EN LA

ISLA DE PUERTO-RICO

De venta en la Imprenta de Acosta, Fortaleza 21, á 1 peso el ejemplar con franqueo.

CUENTA MENSUAL DE RENTAS PUBLICAS

PARA

AYUNTAMIENTOS.

Se vende en esta Imprenta, con arreglo al presupuesto vigente, á 5 pesos el ciento.

DE VENTA.

Acaba de imprimirse y se ha puesto á la venta la edición oficial de la **LEY DE DESAHUCIO**, últimamente promulgada para esta Isla y mandada regir desde luego. Se detalla á 2 reales ejemplar y á la Isla se remite franca de porte, enviando 6 sellos de correos de á 25 céntimos.

Imprenta de Gobierno, Fortaleza 21.

En la Tipografía de Acosta,

Fortaleza-21, hay de venta:

Hojas en pliego entero (papel rayado) para el padron de Industria y Comercio, el 100. \$ 5
Hojas para el de riqueza territorial, el 100. \$ 2-50

ACOSTA, Impresor de Gobierno.